



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 08 NOV 2007

Expediente N° 12.481/2007.-

RESOLUCION D N° 538/07

VISTO:

El expediente N° 12.481/07 y la Solicitud de Compra N° 22/07 que obra a fs. 4 y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado se tramita la renovación de la suscripción de revistas latinoamericanas para el período 2008.

Que a fs. 3 obra nota de la Lic. Marta Julia Jiménez, docente a cargo de la Cátedra Técnica Dietética de esta Facultad de Ciencias de la Salud, solicitando dicha renovación.

Que resulta muy beneficioso dar continuidad a la suscripción de las mencionadas publicaciones periódicas, por los temas abordados, el nivel científico y costo accesible.

Que consta en autos, factura pro forma cotizando la suscripción año 2008 por el importe de \$ 230,00 (Pesos Doscientos sesenta) con pago anticipado.

Que por tratarse de una publicación de distribución exclusiva en la Argentina a través de PUBLITEC S.A., es opinión del Departamento de Compras, encuadrar la presente adquisición, conforme lo establece el Decreto 436/00, Art. N° 26, apartado f) y Decreto 1023/01, Art. 25, apartado d), inciso 3.

Que dicha renovación insumirá una erogación de \$ 230,00 por lo que se realizó la afectación preventiva del gasto, previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo tomó la intervención de su competencia, concluyendo en el Dictamen N° 9447, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que en virtud del monto y del Dictamen Jurídico que antecede, corresponde encuadrar las presentes actuaciones en el Decreto Reglamentario N° 436/00 Art. N° 26 apartado f y Decreto 1023/01 Art. 25 inciso d, apartado 3.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 08 NOV 2007

Expediente N° 12.481/2007.-

RESOLUCION D N° **538/07**

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

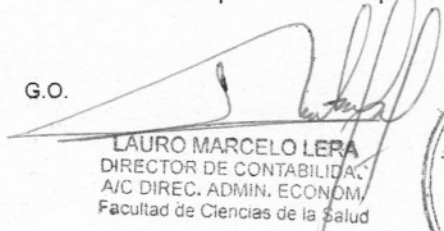
ARTICULO 1º: AUTORIZAR la Contratación Directa N° 16/07 para la renovación de la suscripción de revistas latinoamericanas para el período 2008, correspondiente a cuatro títulos de edición bimestral y trimestral, con destino a la cátedra de Técnica Dietética de esta Facultad por la razón expuesta en el exordio.

ARTICULO 2º: APROBAR el pliego de condiciones particulares que obra a fs. , que regirá en la presente licitación juntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional aprobado por Resolución M.E. N° 834/00.


ARTÍCULO 3º: Afectar preventivamente la suma total de \$ **230,00 (Pesos doscientos treinta)** en el Inciso 4 BIENES DE USO, Partida Principal 5 LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEMENTOS COLECCIONABLES, del presupuesto de esta Facultad con cargo al presente ejercicio.

ARTICULO 4º: REGISTRESE y siga a la Dirección Administrativa Económica y Departamento de Compras de esta Facultad a fin de que tomen la intervención que les compete.

G.O.


LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR DE CONTABILIDAD
A/C DIREC. ADMIN. ECONÓM.
Facultad de Ciencias de la Salud




Mga. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud